

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta de abril de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Martínez Correoso

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Daniel Ballesteros Madrona  
D. Juan José Navalón Sánchez

**Sres. Concejales:**

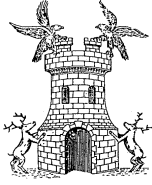
D<sup>a</sup> Mercedes Mínguez Vera  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Jesús Mañas Arenas  
D. Pedro Luis Medina Cebrián  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Antonio López Cifuentes.

**Sr. Secretario-Interventor:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Excusa su asistencia D. Antonio Cola Palao

Siendo las diecinueve (20) horas y cinco (5) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**  
=====

**1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE 31 DE MARZO DE 2009.**

Se queda pendiente su aprobación para el próximo Pleno.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE 270 HASTA 430 MES DE MAZO.**

Se da cuenta al Pleno, de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde el Decreto nº 270 hasta el Decreto nº 430 correspondiente al mes de marzo.

Por el Sr. Picazo se pregunta por los Decretos nº 425, 272, 274, 280 todos ellos del año 2009.

Por otro lado continúa preguntando el Sr. Picazo por el Decreto relativo a la consignación de Justiprecio de la Expropiación Espacio Público El Cañaveral, señalando que no está de acuerdo con la información que se le ha dado a los propietarios, dado que en algunos casos han vendido a terceros y ahora tienen un problema con dicho comprador, dado que este, puede exigirles el reintegro del dinero.

El Sr. Ballesteros contesta que se ha mantenido varias reuniones con los propietarios y que estos vinieron asistidos por abogado, en las mismas se les explico los pasos que se iban a dar.

El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 405/09 en relación con la diferencia de facturación por depuración.

El Sr. Navalón contesta que el caudal de agua depurado aumenta dado que se recoge también las aguas pluviales.

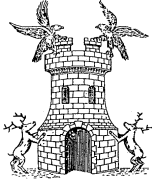
El Sr. Picazo dice que se debería hacer una red separativa para evitar que se pague el exceso en los casos de lluvia.

El Sr. Picazo continúa preguntando por el Decreto 410/09 de la empresa Ceres S.L. , dice que las facturas son importantes y que si podría hacerse por personas o empresas de Chinchilla. Pregunta asimismo por el Decreto 323/09 a que se debe dicha factura.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se trata del Proyecto del Centro Socio-Cultural de La Estación.

El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 338/09 a que se debe el pago y Daniel Ballesteros contesta que cree que es de una Dirección de Obra.

El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 337/09 relativo al teléfono del Auditorio Municipal. La Sr. Mercedes Minguez dice que ha ajustado un fijo para evitar gastos mayores.



El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 402/09 por el que se hace un pago a Consuelo Sánchez de 27.000€ y el Sr. Ballesteros dice que se trata de adquirir parte de una finca de su propiedad que el P.O.M. califica como vía pública.

El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 395/09 por que no tienen conocimiento los técnicos de la Agenda 21 del Proyecto referenciado en dicho Decreto. El Sr. Ballesteros contesta que es un proyecto que se presenta para que se incluya en la Agenda 21.

El Sr. Picazo pregunta por el Decreto 355/09 por cuales son los criterios por los que se fija la Productividad. El Sr. Ballesteros contesta que se trata de trabajos de mayor categoría, en otros casos por llevar la contabilidad de la Radio o el control de Pozos, entre otros casos.

La Corporación queda enterada de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde.

### **3º.- ACEPTACION POS 2009.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2009 sobre aceptación participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009, con la siguiente obra: Pavimentación de calles y reposición servicios de abastecimiento y saneamiento.

El Sr. Medina dice que no estaban de acuerdo con las calles y que prefieren otras como la C/ Alcalde Cano Manuel.

El Sr. Ballesteros contesta diciendo que de lo que se trata es de aceptar el POS 2009 y que las obras ya están previamente determinadas.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**UNICO.-** Participar en el Plan Provincial de obras y servicios de 2009 en los términos recogidos en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2009.

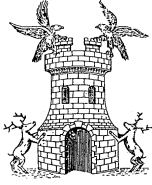
### **4º.- CORRECCION ERROR PERMUTA DE MIGUEL CARRASCO MARTINEZ**

Examinado el expediente de permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y D. Miguel Carrasco Martínez para la construcción de un parque público en la barriada de La Felipa, y advertido error en el acuerdo de Pleno celebrado el día 28 de septiembre de 2007, se propone la modificación del mismo.

La Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder a la modificación del acuerdo, así:



Donde dice:

“PRIMERO.- Parcela 23 de la Urbanización Montesol II de La Felipa que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al Tomo 843, Libro 184, Folio 111, finca 14.211, inscripción 1ª”

Debe decir:

“PRIMERO.- Parcela 23 de la Urbanización Montesol II de La Felipa que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al Tomo 843, Libro 184, Folio 109, finca 14.210, inscripción 1ª”

**SEGUNDO.-** Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo a la Notaria de Chinchilla para proseguir con la permuta de terrenos a Miguel Carrasco Martínez.

#### **5º.- APROBACION PROYECTO CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LA FELIPA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Se da cuenta del proyecto de “Centro Socio-Cultural de La Felipa” redactado por los Arquitectos D. José Aguilar Aviles, D. Pedro J. García Férez y D. Miguel Ángel Acebal Bernal, para la realización de obras de construcción de Centro Socio-Cultural en la pedanía de La Felipa.

El Sr. Medina dice que, no esta de acuerdo con la ubicación, porque esta alejado del núcleo de población y también porque se quiere beneficiar al Sector 6 y a su agente Urbanizador, además el tipo constructivo elegido encarece las obras, por eso propone que quede sobre la mesa.

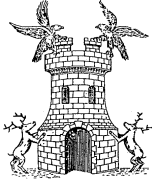
El Sr. Ballesteros contesta que hay que traer alternativas a la ubicación y que no entiende en que se basa cuando dice que el tipo constructivo encarece las obras, cuando construir a una sola planta es más económico. En cuanto a favorecer, no se ha favorecido a nadie, dado que se trata de un suelo dotacional y que de todo el que hay se elige este porque se ha consultado con el Pedáneo,

El Sr. Medina se ratifica en cuanto a la ubicación de los terrenos dado que no están cerca del casco urbano y por lo que se refiere a favorecer al Agente Urbanizador, porque fue este quien dijo al Grupo Municipal del PP que hubo un compromiso de Daniel Ballesteros para que no quede ni un metro sin urbanizar.

El Sr. Ballesteros dice del Sr. Medina que es un mentiroso y que le reta a que esa persona se ratifique en lo dicho.

El Sr. Medina dice que no es un mentiroso porque dice lo que se dijo en esa conversación.

El Sr. Picazo dice propone como zona de ubicación que esté cerca de una zona de servicios, cual es donde esta el Colegio y el Centro de Salud.



El Sr. Ballesteros contesta que la superficie que se propone es insuficiente para construir el Centro Socio-Cultural.

La Corporación municipal Local, en votación ordinaria con 5 votos a favor del Grupo PSOE y 5 votos en contra del Grupo PP, y en segunda votación con el voto de calidad del Alcalde, adoptó el siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obra de "Centro Socio-Cultural de La Felipa" en la pedanía de La Felipa, redactado por los Arquitectos D. José Aguilar Aviles, D. Pedro J. García Férez y D. Miguel Ángel Acebal Bernal por importe de un millón cuatro mil seiscientos treinta y cinco con treinta y siete céntimos (1.004.635,37.-€) y ciento sesenta mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y seis (160.741,66.-€) en concepto de IVA.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 4.622.04 del presupuesto de gastos vigente.

**6º.- DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008.**

La Corporación queda enterada de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2008 aprobada por Resolución de Alcaldía 467/09 de fecha 8 de abril de 2009, de conformidad con el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria.

**7º.- EXENCION CUOTAS IBI EJERCICIO 2005.**

Por el Sr. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

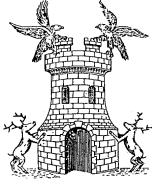
Visto el expediente tramitado para la compensación de los beneficios fiscales acordados como medida para paliar los daños ocasionados por las heladas en el sector agrícola.

Visto lo establecido en el art. 3 del R.D. L. 1/2005, de 4 de febrero por el que se adoptan medidas para paliar los daños ocasionados por las heladas.

Considerando que según la orden APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas, resulta que toda la provincia de Albacete figura como ámbito territorial afectado.

El Sr. Picazo dice que se presentó una moción para que se tramitase de urgencia la compensación y en el Pleno de 28 de agosto de 2008 se denegó la moción y se voto otra con una enmienda del PSOE y pide que se aclare que es lo que se ha hecho dado que parece que las mociones se aprueban pero no se tramitan.

El Sr. Ballesteros dice que cuando se ingrese el dinero en la Ayuntamiento se pagará a los interesados.



Finalizado el debate y por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Manifestar nuestra conformidad con el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, como presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria en quien tenemos delegada la competencia en gestión y recaudación tributaria, acordando la devolución del I.B.I. de naturaleza rústica a los siguientes contribuyentes:

- Francisco Piqueras Moreno, NIF: 5.030.421-E.
- Ángela Gómez Rodríguez, NIF: 4.898.514-C.

**SEGUNDO:** Datar los recibos de contribuyentes mencionados afectados por las heladas y que no hayan sido pagados.

**TERCERO:** Comprometernos a que el dinero que se reciba de la compensación se destine íntegramente a su finalidad que no es otra que la devolución a los contribuyentes.

**CUARTO:** Solicitar de la Dirección General de Financiación Territorial la compensación correspondiente por minoración de ingresos motivada por los beneficios fiscales establecidos en la Ley 1/2005, de 4 de febrero y cuyo importe asciende a **286,43.-€**

**QUINTO:** Que se acompañe junto con esta solicitud certificado del Interventor, certificados de bajas en contabilidad de las liquidaciones no pagadas y certificado del Interventor de haberse procedido al pago efectivo de las devoluciones de ingresos reconocidos en su caso, y certificado del acuerdo de delegación de competencia en gestión tributaria y recaudación en el O.A.P.G.T.A.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

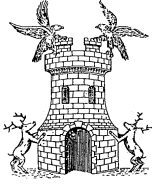
**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Picazo dice que en la C/ San José la tapa de las alcantarillas pone Ayuntamiento de Yecla. Por favor pide que se corrijan y que asimismo se construyan los pasos elevados que estaban prometidos. Continúa diciendo que en la misma Calle no se ha puesto la señalización para el aparcamiento tras la terminación de las obras. Por otro lado pregunta por la planta de residuos del Villar de Chinchilla en que tramite se encuentra.

El Sr. Ballesteros contesta que esta suspendida su tramitación.

El Sr. Picazo pregunta por la realización de trabajos del AR-5 dado que la gente ha hecho pagos por encima de las obras que se han efectuado y pregunta que en caso de que AUNO entre en concurso quien ejecutaría las obras.

El Sr. Ballesteros contesta que hay un plazo de ejecución y que cuando ocurran las cosas se tomarán las decisiones. Se ha solicitado justificación del retraso y ralentización de las



obras y cuotas de urbanización. Por otro lado, ya se ha practicado la inscripción registral, lo que sin duda facilitará el acceso a la financiación.

El Sr. Medina dice que no se ha contestado al incremento de obras respecto de los pagos efectuados.

El Sr. Ballesteros contesta que hay un plazo adelantado de 6 meses según la LOTAU.

El Sr. Picazo dice que hay parcelas que han pagado 2 veces porque se han considerado como dudosos. Asimismo reitera la pregunta sobre si el Ayuntamiento vigila las certificaciones de obras y los pagos efectuados por los particulares.

El Sr. Ballesteros contesta que, en cualquier caso el Agente Urbanizador tiene terrenos para garantizar las obras que están pendientes.

El Sr. Picazo pregunta si Nicanor va a poder meter el coche en su cochera ya que paga vado.

El Sr. Navalón contesta que ya se han hecho las gestiones oportunas.

El Sr. Picazo pregunta por el Área de Recreo del Tejar.

El Sr. Ballesteros contesta que se les ha citado para que presenten propuestas.

El Sr. Medina ruega que en lo sucesivo las Juntas de Portavoces se convoquen a las 20.00 horas, dado que a las anteriores no ha podido asistir porque estaban fijadas a las 19.00 horas.

El Sr. Picazo propone que por causas de seguridad se permita la instalación de cámaras en los accesos a las vías principales, ya que en otras localidades incrementan la efectividad de la Policía Local.

El Sr. Medina pregunta respecto al AR-5 que si van a quedar así los barrancos.

El Sr. Navalón contesta que la obra la está realizando el Agente Urbanizador conforme al proyecto.

El Sr. Medina dice que el proyecto lo aprueba el Pleno y que el mismo causa graves perjuicios a los propietarios.

El Sr. Picazo pregunta por el vallado de Calle La Fuente.

El Sr. Navalón contesta que ya se han iniciado los trámites oportunos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cincuenta y cinco (55) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta de abril de dos mil nueve.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**